



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00397-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: QUENEDY LADINO GONZÁLEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Se reconoce personería al abogado LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA como apoderado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante a folio 108 del expediente.

Frente a la petición del apoderado de la parte demandada CREMIL obrante a folio 106, radicada el 13 de octubre de 2017, solicitando el aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el próximo 18 de octubre de 2017 a las 09:00 a.m., aduciendo que ese día fungirá como docente capacitador en el Seminario Derecho Administrativo en la Función Pública organizado por la ESAP; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anterioridad a la audiencia, se accede a su reprogramación disponiendo como nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INICIAL el día **veinticuatro (24) de octubre de 2017 a las 04:00 p.m.**, advirtiéndose que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 046 del 18 de octubre de 2017.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	